<b>DOCUMENTO</b> IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: 03 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-7-2022 PUNTO 9.1	
OTROS DATOS FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NGR8K-GQVF0-TEQNI  1 Directora del Area de Contratación y A Secretaria. Firmado 29/07/2022 08:50	suntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de FIRMADO
Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2022 a las 11:15:14  Sectedada. Filmado 29/07/2022 06:30  2 Concejal de Servicios Jurídicos y Régi	men Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/07/2022 05/09/2022 11:11
Página 1 de 4	





## MILAGROS CABO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

**CERTIFICO**: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

## "9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.1(117/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la instalación de contenedores de aceites usados en todo el municipio.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de julio de 2022, nº anotación 12525, cuyo texto es el siguiente:

## "<u>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</u>

El aceite vegetal (aceite de cocina y conservas) tiene un gran uso en los hogares, centros e instituciones, hostelería, restauración, etc. Una parte importante de estos aceites se utiliza en el proceso de fritura donde sufren cambios y alteraciones químicas que hacen necesario su deshecho.

Una vez utilizados suele acabar en la red de alcantarillado, contaminando las aguas subterráneas, fluviales y marinas. Además, el aceite y las grasas son uno de los principales problemas de las depuradoras de aguas residuales (EDAR) en las que la presencia de estos elementos provoca un mal funcionamiento y unos elevados costes de mantenimiento. Se estima que cada litro de aceite vertido contamina 1.000 litros de agua. Por todo ello, verter el aceite doméstico usado por el fregadero causa un importante impacto en el medio ambiente. En España se calcula que dos tercios de este residuo terminan en las alcantarillas, ocasionando diversos problemas:

- \* Atascos en tuberías
- \* Trabajo extra para las plantas de tratamiento de aguas residuales y consecuente incremento de los costes. La eliminación del aceite en las EDAR, es un grave problema, y representa una gran parte de los costes operativos de depuración.
- \* Aumento de plagas urbanas y generación de malos olores en las casas.

La correcta gestión de los aceites usados de cocina pasa por su entrega a empresas gestoras autorizadas, donde tras los oportunos tratamientos se obtiene una materia prima para la producción, principalmente de biodiesel, generando actividad económica y reduciendo la dependencia de combustibles fósiles.

Código para validación: NGR8K-GQVF0-TEQNI Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2022 a las 11:15:14

1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 29/07/2022 08:50 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/07/2022

FIRMADO 05/09/2022 11:11



Página 2 de 4



Como fuente de contaminación, un litro de aceite usado contiene aproximadamente 5.000 veces más carga contaminante que el agua residual que circula por las alcantarillas y redes de saneamiento y puede llegar a contaminar 40.000 litros de agua, que es equivalente al consumo de agua anual de una persona en su domicilio.

En las redes de saneamiento, los aceites usados, al unirse con restos de los detergentes y jabones de uso doméstico, llegan a provocar las denominadas "bolas de grasa", capaces de generar situaciones de atascos en colectores.

Considerando los costes de explotación del tratamiento de una planta, se estima que la depuración de un litro de aceite vegetal usado, tiene un coste de 0,50 €/litro. O lo que es lo mismo 500 €/m3.

Comparando con el precio medio de la tasa de saneamiento en España, la depuración de un litro de aceite es 700 veces más cara que lo paga un ciudadano por el tratamiento de su agua residual. Esto representa más o menos un coste anual aproximado en depuración de más de 90 millones de euros.

El aceite usado debe gestionarse por empresas legalmente autorizadas para ello. Tiene la consideración de subproducto si se destina a la producción de biodiesel, biogás, etc., y se considera residuo si va a la incineración.

Se estima que cada familia, con cuatro miembros de media, genera al año unos 20 litros de aceite doméstico usado. En total, España genera anualmente unos 200 millones de litros. El aceite doméstico es un residuo altamente contaminante y su reciclaje es absolutamente necesario para conseguir un medio ambiente sostenible.

Los beneficios ambientales que se consiguen mediante el reciclaje del aceite doméstico son:

- Eliminación de un residuo altamente contaminante del agua.
- Reutilización del agua depurada.
- Abaratamiento en la depuración de aguas residuales.
- Reducción en la degradación y obstrucción de los sistemas de saneamiento.
- Disminución de la probabilidad de proliferación de microorganismos dañinos para la salud.

Los aceites de cocina usados, recogidos selectivamente, pueden recibir tratamientos mediante los cuales se preparan para la producción de biocarburantes, jabones, y otros usos de la industria química (ceras, barnices, etc.), reduciendo así el uso de recursos procedentes de materias primas e impulsando la actividad económica y empleos más verdes.

DOCUMENTO		

IDENTIFICADORES

1.- Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 29/07/2022 08:50 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/07/2022

FIRMADO 05/09/2022 11:11

Código para validación: NGR8K-GQVF0-TEQNI Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2022 a las 11:15:14 Página 3 de 4



Cada kilogramo de aceite recogido, se puede transformar en 0,97 kg. de biodiesel.

Cada vez son más los Ayuntamientos que instalan en sus ciudades sistemas de recogida del aceite usado a través de contenedores y las valoraciones obtenidas son muy positivas. La extensión de este sistema a cada vez más municipios de nuestra Región supondrá por tanto una mejora relevante del medio ambiente y unos menores costes en la gestión integral del ciclo del agua.

Los ciudadanos, en nuestra Comunidad, pagan a través de la factura por suministro de agua cantidades importantes para la depuración de las aguas residuales y, por tanto, las medidas presupuestarias incidirían en la reducción del coste de la depuración que permitirían disminuciones en el importe a pagar por los vecinos.

A lo largo de la ciudad, disponemos de varios contenedores para el reciclado de elementos orgánicos así como papel, envases y vidrios, pero no contamos con contenedores para la recogida de aceite doméstico usado. Por ello, los ciudadanos se ven obligados a llevar estos residuos al único punto limpio existente en nuestra ciudad. Esto requiere un importante esfuerzo del consumidor para desplazarse a ese lugar.

Además, debemos tener en cuenta el beneficio económico que puede suponer este reciclaje de aceites domésticos usados, como lo demuestra el que haya empresas privadas que se dedican a la gestión de este residuo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

- Que en un plazo breve, se proceda a la implantación en nuestra ciudad por parte del nuevo adjudicatario de la empresa de limpieza y recogida de residuos, tal como se especifica en los PPT de una red de contenedores para la recogida de aceite doméstico usado.
- Simultáneamente se pondrá en marcha una campaña de concienciación y sensibilización en el boletín municipal y en nuestra página web, para posibilitar un uso adecuado y eficiente del nuevo sistema de recogida.
- Además, igualmente en el boletín y en la web municipal, se incluirá información sobre la ubicación y funcionamiento de estos contenedores. Igualmente se publicarán anualmente datos sobre la recogida selectiva de aceite doméstico, desglosados por barrios/zonas, con el fin de incidir en la concienciación ciudadana en relación a la recogida de aceites.'

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pieno: 03 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-7-2022 PUNTO 9.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NGR8K-GQVF0-TEQNI	FIRMAS  1. Directora del Area de Contratación y Asuntos Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 29/07/2022 08:50  2. Casocial de Septimo Indiana y Majarra Interior del AM INTAMIENTO DE MAJADAHONDA A REP. 20/07/2023	FIRMADO 05/09/2022 11:11



Página 4 de 4



13:04

Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 20 de julio de 2022.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticuatro (24) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:** 

<u>Primero</u>.- Que en un plazo breve, se proceda a la implantación en nuestra ciudad por parte del nuevo adjudicatario de la empresa de limpieza y recogida de residuos, tal como se específica en los PPT de una red de contenedores para la recogida de aceite doméstico usado.

<u>Segundo</u>.- Simultáneamente se pondrá en marcha una campaña de concienciación y sensibilización en el boletín municipal y en nuestra página web, para posibilitar un uso adecuado y eficiente del nuevo sistema de recogida.

<u>Tercero</u>.- Además, igualmente en el boletín y en la web municipal, se incluirá información sobre la ubicación y funcionamiento de estos contenedores. Igualmente se publicarán anualmente datos sobre la recogida selectiva de aceite doméstico, desglosados por barrios/zonas, con el fin de incidir en la concienciación ciudadana en relación a la recogida de aceites."

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

V° B°

LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS, RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y COMPRAS CENTRALIZADAS